



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

ALHAURÍN DE LA TORRE

### Edicto

En el expediente que se está tramitando con referencia M-029/20, por don Alfonso Eneas Santos Moyano, en nombre y representación de GMAC Vega, Sociedad Limitada, se ha presentado convenio urbanístico, con fecha 12 de agosto de 2020, que ha sido admitido a trámite mediante providencia de 29 de septiembre de 2020 y, de acuerdo con lo establecido en los artículos 39.2 y 95.2.2.º de la Ley 7/2002, y el artículo 25.1 del Real Decreto Legislativo 7/2015, se somete a información pública, por el plazo de 20 días, mediante anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes.

*Otorgantes:* El Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre y don Alfonso Eneas Santos Moyano, en nombre y representación de GMAC Vega, Sociedad Limitada.

*Objeto:* Determinar el importe económico que habrá de pagarse para compensar los terrenos de áreas libres que habría que incrementar por cada vivienda que se construya demás sobre el número estimado de viviendas, al no poderse materializar en suelo dicho incremento, en las parcelas 65, 66, 67, 68, 74, 75 y 76 de la manzana G de la urbanización Huerta Alta, sector UR-ES-02, de este término municipal.

El número estimado de viviendas entre todas las parcelas es de 7, y se pretenden construir 18, por lo que la compensación económica, por las 11 viviendas de diferencia, a abonar al Ayuntamiento, será de 64.451,97 euros.

Situación y emplazamiento de los terrenos afectados: Parcelas 65, 66, 67, 68, 74, 75 y 76 de la manzana G de la urbanización Huerta Alta, sector UR-ES-02, clasificadas todas ellas como suelo urbano consolidado y calificadas de residencial, con las siguientes referencias catastrales:

Parcela 65 0281719UF6508S0001TI  
Parcela 66 0281718UF6508S0001LI  
Parcela 67 0281717UF6508S0001PI  
Parcela 68 0281716UF6508S0001QI  
Parcela 74 0281712UF6508S0001AI  
Parcela 75 0281713UF6508S0001BI  
Parcela 76 0281714UF6508S0001YI

El expediente podrá ser examinado en el Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento, en horario de 9:30 a 14:00 horas.

Alhaurín de la Torre, 9 de octubre de 2020.

El Alcalde, firmado: Joaquín Villanova Rueda.

6154/2020